

de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El Acto Administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El Pleno. El Alcalde. La Junta de Gobierno Local. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una deten-

ción. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombre y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Viator, 28 de abril de 2004.- El Alcalde, Cristóbal Urrutia Cruz.

SDAD. COOP. AND. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

ANUNCIO del acuerdo de fusión por creación de una nueva Sociedad Cooperativa Andaluza. (PP. 1621/2004).

Que de conformidad con los acuerdos adoptados, en segunda convocatoria y por mayoría superior a 2/3 de los asistentes, entre presentes y representados, por las Asambleas de la Sociedad Cooperativa Andaluza «Nuestra Señora del Rosario», con domicilio social en calle Jardín, 29, de Los Villares, Jaén y celebrada el día 27 de abril de 2004, y la Sociedad Cooperativa Andaluza «San Juan Bautista» con domicilio social en calle Ejido, 6, de Los Villares, Jaén, celebrada el día 27 de abril de 2004, han acordado su fusión por creación de una nueva Sociedad Cooperativa Andaluza, cuyo denominación será la de S.C.A. Sierra de la Pandera.

La fecha a partir de la cual las operaciones de las cooperativas fusionadas se considerarán realizadas a efectos con-

tables por cuenta de la Sociedad Cooperativa Andaluza de Nueva Creación «Sierra de la Pandera» será el día de su inscripción en el Registro de Cooperativas de Andalucía. No obstante si dicho día es posterior al 30 de septiembre de 2004, será éste el día considerado a tales efectos.

Que, de acuerdo con lo establecido en los arts. 103 y siguientes de la Ley 2/99, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, modificada por la Ley 3/2002, de 16 de diciembre, tanto el proyecto de fusión como toda la documentación relativa a la misma, ha estado a disposición de los socios y asociados desde la convocatoria de las respectivas Asambleas, e igualmente se hace constar expresamente el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en las citadas leyes anteriores.

Los Villares, 3 de mayo de 2004.- El Presidente, Pedro Avila Cabrera.

SDAD. COOP. AND. SAN JUAN BAUTISTA

ANUNCIO del acuerdo de fusión por creación de una nueva Sociedad Cooperativa Andaluza. (PP. 1622/2004).

Que de conformidad con los acuerdos adoptados, en segunda convocatoria y por mayoría superior a 2/3 de los asistentes, entre presentes y representados, por las Asambleas

de la Sociedad Cooperativa Andaluza «Nuestra Señora del Rosario», con domicilio social en calle Jardín, 29 de Los Villares, Jaén y celebrada el día 27 de abril de 2004, y la Sociedad Cooperativa Andaluza «San Juan Bautista» con domicilio social en calle Ejido, 6 de Los Villares, Jaén, celebrada el día 27 de abril de 2004, han acordado su fusión por creación de una nueva Sociedad Cooperativa Andaluza, cuya denominación será la de S.C.A. Sierra de la Pandera.

La fecha a partir de la cual las operaciones de las cooperativas fusionadas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad Cooperativa Andaluza de Nueva Creación «Sierra de la Pandera» será el día de su inscripción en el Registro de Cooperativas de Andalucía. No obstante si dicho día es posterior al 30 de septiembre de 2004, será éste el día considerado a tales efectos.

Que, de acuerdo con lo establecido en los arts. 103 y siguientes de la Ley 2/99, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, modificada por la Ley 3/2002, de 16 de diciembre, tanto el proyecto de fusión como toda la documentación relativa a la misma, ha estado a disposición de los socios y asociados desde la convocatoria de las respectivas Asambleas, e igualmente se hace constar expresamente el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en las citadas leyes anteriores.

Los Villares, 3 de mayo de 2004.- El Presidente, Luis Parra Higuera.
